

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40304 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 867/2014, NIG n.º 20.05.2-14/006793, por auto de 31/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MAALABERRI, S.L., con CIF B20925517, con domicilio en calle Ramón Irizar, n.º 2, bajo, 20560 Oñati (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oñati.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Pedro Arruabarrena Etxabe.

Domicilio postal: Calle Segundo Ispizua, 17, 3.º, B de Donostia-San Sebastián, CP 20001.

Dirección electrónica: zergalan@zergalan.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

7.º Que se publique un extracto de la resolución en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 LC, en la redacción dada por el RD 3/2009, en vigor al amparo de la Disposición Final Tercera y de la Disposición Transitoria 2.ª

Donostia-San Sebastián, 5 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140055948-1